



1

MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIA MEDICA, SEGÚN
SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR ISAPRE A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 30 JUN 2020

DECRETO N° P

VISTOS:

1461

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias"

DECRETO

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas Curativas de los funcionarios personal Contrata, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS) Región de Valparaíso, que a continuación se indican:

Nº	Nº Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas - Maternal)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	37837140		Letelier Fuica Miguel Angel	1	12-03-2020	26-03-2020	15	ISAPRE	JUNIO 2020
2	38469135		Letelier Fuica Miguel Angel	1	27-03-2020	25-04-2020	5	ISAPRE	JUNIO 2020
3	38469135		Letelier Fuica Miguel Angel	1	27-03-2020	25-04-2020	25	ISAPRE	JUNIO 2020
4	60520602		Olavarría Romero Claudia	4	22-01-2020	05-02-2020	15	ISAPRE	MARZO 2020
5	60524772		Olavarría Romero Claudia	4	21-02-2020	02-03-2020	9	ISAPRE	MARZO 2020
6	36402207		Tapia Borg Gerda Aileen	4	18-01-2020	20-04-2020	29	ISAPRE	MARZO 2020
TOTAL GENERAL \$ 4.517.175.-									

II. Los Fondos reintegrados por la Institución de Salud Previsión fueron ingresados en las arcas municipales. (Según Orden de Ingreso N° 125270 – N° 125267 – N° 126321 – N° 125984 y Orden de Ingreso N° 125986). –

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

30 JUN 2020

1461



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL